

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DECLARANDO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LICITACIÓN Y APROBANDO LA APERTURA DE NUEVO PROCEDIMIENTO, DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y CAFETERÍA DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS.

El pasado 2 de noviembre de 2015 se aprobó el expediente de contratación del servicio de cafetería y restauración del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas mediante procedimiento abierto.

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas, con fecha 23 de diciembre de 2015, en base a la documentación presentada en el sobre 1, se concedió plazo de subsanación a las empresas que concurrieron a la licitación.

Finalizado el plazo de subsanaciones concedido, con fecha 15 de enero de 2016 la mesa de contratación se reúne para valorar si la documentación aportada para subsanar los defectos notificados es correcta.

De conformidad con la propuesta elevada por la mesa de contratación, de fecha 15 de enero de 2015, ninguna de las empresas que han concurrido al procedimiento ha aportado conforme a lo establecido en los pliegos la documentación necesaria para valorar su capacidad y solvencia. A su vez, en la propuesta la mesa insta al órgano de contratación a que se convoque nuevo procedimiento de licitación siguiendo la tramitación de urgencia vista la necesidad de la contratación del servicio.

Por tanto, vista la propuesta de la mesa de contratación de excluir a los licitadores y declarar desierto el procedimiento de contratación, en base a las facultades que me confiere el artículo 55.3 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público como órgano de contratación del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia,

RESUELVO:

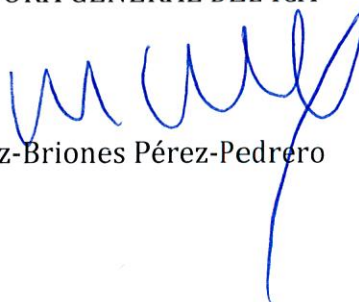
1º.- Declarar desierto el procedimiento abierto de licitación del servicio de cafetería y restauración del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas al

haber sido los licitadores excluidos por no subsanar en tiempo y forma la documentación relativa a la solvencia técnica.

2º.- Aprobar la apertura de nuevo procedimiento abierto de contratación del servicio de cafetería y restauración del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas debiendo seguirse los trámites de urgencia dada la inaplazable necesidad del servicio de cafetería y restauración existente en nuestro centro al desarrollarse, sin solución de continuidad, eventos, congresos, ferias y demás actividades que demandan este servicio. La declaración de urgencia tendrá los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Murcia, 15 de enero de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DEL ICA



Marta López-Briones Pérez-Pedrero